

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Marbella. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 110 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Marbella, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse las solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 16 viviendas.
- Familias de Composición reducida 5 viviendas.
- Cupo General 89 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alfarnate (MA-84/020/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alfarnate. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 15 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Alfarnate, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 2 viviendas.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 12 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cañete la Real (MA-85/070/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cañete la Real. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 23 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Cañete la Real, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 3 viviendas.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 9 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benamargosa (MA-84/070/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Benamargosa. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 5 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Benamargosa, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 1 vivienda.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 3 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO (PP 69/87).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986 el Estudio de Detalle del solar sito en Obispo Pérez Muñoz y Plaza de la Lagunilla, promovido por D. Simón Serrano Serrano, de conformidad con lo dispuesto en el art° 140 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por quienes resulten interesados, pudiendo examinarse dicha documentación en el Gabinete de Ordenación Urbana (C/ Capitulares n° 1, 5° plantal en días y horas hábiles de Oficina.

Córdoba, 7 de enero de 1987.- El Alcalde.

EDICTO (PP 70/87).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986 el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Escultor Ramón Barba, promovido por Cooperativa Ferroviaria Cordobesa, de conformidad con lo dispuesto en el artº 140 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por quienes resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en el Gabinete de Ordenación Urbana (C/ Capitulares nº 1, 5º planta) en días y horas hábiles de Oficina.

Córdoba, 8 de enero de 1987.- El Alcalde.

EDICTO (PP. 71/87).

En relación con el Proyecto de Urbanización del Sector «Calasancio», promovido por D. Antonio Rodríguez Santas y otros, y una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquéllos que resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en el Gabinete de Ordenación Urbana (Calle Capitulares nº 1, 5º planta) en día y hora hábiles de Oficina.

Córdoba, 16 de enero de 1987.- El Alcalde

ANUNCIO de concurso de ideas sobre el río Guadalquivir (PP. 232/87).

Reunido en la ciudad de Córdoba durante los días 11, 12 y 13 del presente mes de marzo el jurado del «Concurso de Ideas sobre el Río Guadalquivir», compuesto por los siguientes miembros: Excmo. Sr. D. Herminio Trigo Aguilar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; Ilmo. D. José Ramón Morena García, Director General de Arquitectura de la Junta de Andalucía; D. James Stirling, Arquitecto; D. Eduardo Chillida Juantegui, Escultor; D. José Antonio Fernández Ordóñez, Ingeniero de Caminos; D. José Juan Galán Delgado, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos; D. Luis Delgada Pérez-Boza, representante del Colegio Oficial de Arquitectos; D. Juan Serrano Muñoz, y D. Antonio Portillo Peinada, Arquitectas Municipales; y D. Ignacio Muñoz de la Espada, Secretaria General de la Corporación, ha emitido el siguiente

FALLO:

- 1º. Premio dotado con 2.500.000 pts.:
D. Pedro Peña Amaro.
D. Jesús Ventura Villanueva. Córdoba.
- 2º. Premio dotado con 1.500.000 pts.:
D. Fernando Antón Carbonero.
D. Francisco J. Burgos Ruiz. Madrid.
- 3º. Premio dotado con 750.000 pts.:
D. Antonio Casamor Maldonado. Barcelona.

- 4º. Premio dotado con 750.000 pts.:
D. Enrique de Haro Ruiz.
D. Jorge Peña Martín. Sevilla.
- 5º. Premio dotado con 750.000 pts.:
D. Santiago Conde Font.
D. Radrigo Pérez de Harce. Barcelona.
- 6º. Premio dotado con 750.000 pts.:
D. Rafael Casado Martínez-Oña.
D. Antonio J. Herrera Elordi. Sevilla.

Este fallo así como las restantes determinaciones contenidas en el Acta extendida por el Jurado, fueron aprobadas por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1987.

Córdoba, 25 de marzo de 1987.- El Alcalde

CAJA RURAL NTRA. MADRE DEL SOL**ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 297/87).**

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de esta Caja Rural, a celebrar en nuestro domicilio social, c/ Alto Guadalquivir núm. 4, de Adamuz, el día 10 de mayo de 1987, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Elección de tres socios para que, junto con el Presidente, procedan a aprobar el acta.
- 2º. Memoria, balance-inventaria y cuenta de resultados del ejercicio de 1986.
- 3º. Propuesta de la distribución de resultados.
- 4º. Autorizar, si procede, al Consejo Rector para anticipar remuneración al capital social y fijación de ésta.
- 5º. Dar cuenta de escrito del Banco de España sobre Aportaciones Voluntarias.
- 6º. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 20 de abril de 1987.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Pastor Galán

SDAD. COOP. ANDALUZA LIMPIEZAS ALJARAFE**ANUNCIO de disolución (PP. 326/87).**

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Cooperativas Andaluzas se pone en conocimiento, que la Junta celebrada el diez de abril de 1987 acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Limpiezas Aljarafe por mayoría legal.

Sevilla, 28 de abril de 1987.- La Comisión Liquidadora.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Garcia de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.